

Expediente: **399/18**
Carátula: **BORQUES LUIS ALBERTO C/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *OVEJERO, JUAN RAMON-DEMANDADO*
20253202026 - *BORQUES, LUIS ALBERTO-ACTOR*
20258435339 - *LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 399/18



H20703710423

JUICIO: BORQUES LUIS ALBERTO c/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 399/18

Concepción, 11 de septiembre de 2024.-

Téngase por recepcionado digitalmente el presente expediente, proveniente de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común - Sala II de este Centro Judicial. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de fecha 30/08/2024, corresponde librar cédula de notificación al domicilio real del Sr. Juan Ramón Ovejero a fin de que sea notificado de lo resuelto en la sentencia de fecha 01/07/2024 dictada por este juzgado, para lo cual de forma previa se deberán adjuntar los correspondientes bonos de movilidad.

Una vez cumplida la notificación ordenada ut-supra y vencidos los plazos para su contestación, se elevarán nuevamente los presentes autos al Tribunal Superior. JAJ

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.